



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

ACUERDO DE PRÓRROGA Y ACTUALIZACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016 ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

En la ciudad de Valencia, a 3 de febrero de 2017

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Ángel Narvárez Bueno, Rector de la Universidad de Málaga, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, así como de lo que determina el artículo 34 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y en virtud de su nombramiento publicado por Decreto 507/2015 (BOJA del 18 de diciembre), en nombre y representación de la Universidad de Málaga, con CIF Q-2918001E y domicilio en Avda. Cervantes, nº 2, 29016 de Málaga y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la citada Universidad,

Y de otra parte, el Dr. D. Enrique Ortega González, como Director Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (en adelante Consorcio), en virtud del nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno del Consorcio en sesión de 25 de septiembre de 2015, facultado para la firma de este Acuerdo de colaboración de conformidad con lo establecido en Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, apartado sexto. 6.2., con domicilio en Avenida Tres Cruces nº 2

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 31 de marzo de 2016, la Universidad de Málaga y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia firmaron un Convenio de colaboración. El objeto del mismo es la participación de ambas instituciones en la estructuración y realización de las prácticas externas destinadas al alumnado universitario matriculado en cualquier enseñanza impartida por la Universidad de Málaga o por sus Centros adscritos.

Página 1 de 2



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

07/02/2017 11:28 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: F337B25F3CA1DF56





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

Segundo.- Que en el punto decimoquinto del referido Convenio se indica que el mismo tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, después de lo cual se podrá renovar a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo que en tal sentido ha de establecerse por escrito antes de la fecha de su terminación.

ACUERDAN

Único.- Que el presente convenio mantenga su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018, con la posibilidad de prorrogarlo expresamente a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo que en tal sentido ha de establecerse por escrito antes de la fecha de su terminación, por un periodo equivalente a un curso académicos.

Y en prueba de conformidad con lo dispuesto en las anteriores cláusulas, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	POR EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA
<p style="text-align: center;">EL RECTOR</p> <p style="text-align: center;">José Ángel Narváez Bueno Fdo.: El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento Rafael Ventura Fernández P.D.F. R.R. 29 de enero de 2016</p>	<p style="text-align: center;">EL DIRECTOR GERENTE</p> <p style="text-align: center;">Dr. Enrique Ortega González</p>  <p style="text-align: center;"> Director Gerente</p>





ACUERDO DE PRÓRROGA Y ACTUALIZACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016 ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

En la ciudad de Valencia, a 3 de febrero de 2017

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Ángel Narvárez Bueno, Rector de la Universidad de Málaga, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, así como de lo que determina el artículo 34 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y en virtud de su nombramiento publicado por Decreto 507/2015 (BOJA del 18 de diciembre), en nombre y representación de la Universidad de Málaga, con CIF Q-2918001E y domicilio en Avda. Cervantes, nº 2, 29016 de Málaga y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la citada Universidad,

Y de otra parte, el Dr. D. Enrique Ortega González, como Director Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (en adelante Consorcio), en virtud del nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno del Consorcio en sesión de 25 de septiembre de 2015, facultado para la firma de este Acuerdo de colaboración de conformidad con lo establecido en Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, apartado sexto. 6.2., con domicilio en Avenida Tres Cruces nº 2

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 31 de marzo de 2016, la Universidad de Málaga y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia firmaron un Convenio de colaboración. El objeto del mismo es la participación de ambas instituciones en la estructuración y realización de las prácticas externas destinadas al alumnado universitario matriculado en cualquier enseñanza impartida por la Universidad de Málaga o por sus Centros adscritos.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



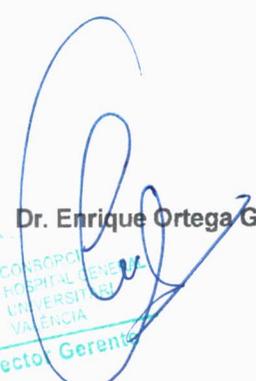
CONSORCIO
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

Segundo.- Que en el punto decimoquinto del referido Convenio se indica que el mismo tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, después de lo cual se podrá renovar a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo que en tal sentido ha de establecerse por escrito antes de la fecha de su terminación.

ACUERDAN

Único.- Que el presente convenio mantenga su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018, con la posibilidad de prorrogarlo expresamente a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo que en tal sentido ha de establecerse por escrito antes de la fecha de su terminación, por un periodo equivalente a un curso académicos.

Y en prueba de conformidad con lo dispuesto en las anteriores cláusulas, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	POR EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA
<p style="text-align: center;">EL RECTOR</p> <p style="text-align: center;">José Ángel Narváez Bueno Fdo.: El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento Rafael Ventura Fernández P.D.F. R.R. 29 de enero de 2016</p>	<p style="text-align: center;">EL DIRECTOR GERENTE</p> <p style="text-align: center;">Dr. Enrique Ortega González</p> <p style="text-align: center;"> Director Gerente</p>

